MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2026318000555353

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 09 de Enero de 2026

PARA: JEMOP – JEMPP – CEAYG – OSMEJ - COADE – CEDOC – DADAE – OADAS – DICOE – DANTE – DIRIE – OGENE - DIPSO – DIGEH – DISAN – DICER - COLOG – COING – COREC – CAAID – FE EN COLOMBIA – CEDE2 - CEDE 3 – CEDE4 - CEDE5 – CEDE7 – CEDE8 – CEDE10 – DIV02 – DIV07 – DIVFE – JEMIC

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE ENERO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado No. 2026318000550683 de 09 de enero de 2026, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025[1], me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios"[2].

[1] Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del prepuesto durante la vigencia 2026

[2] Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "*principio de la especialización*"[3], en relación con el PRESUPUESTO.

3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00033831 del 04 de noviembre de 2025, y específicamente:

 a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.

 b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"[4], en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2026.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir y adicionar a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.

[3] Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

[4] Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones*", Art. 8, Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo*", Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*" Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.

2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto capacitación.

Coronel (EC) LUIS HERMANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Encargado de las Funciones Administrativas y de Mando como Comandante del Comando de Personal.

Anexo: Ochenta y un (81) folios útiles contenidos de mil cincuenta y ocho (1.058) filas de información.

Elaboró: TE. Kiara Quiñonez Márquez
Oficial Analista Contratación PS – [illegible]

CT. Cindy Mosquera
Oficial Asesorías DIPER

Revisó: TC. Norberto Martínez Cortés
Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Norbey Roberto Díaz Rodríguez
Oficial Área Administrativa de Personal

VoBo: CR. Genaro Castaño Cañez
Director de Personal del Ejército Nacional.

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas; así:

N°	UNIDAD
202513240597853	DANTE
2025107040602003	DADAE
2025367040620473	DIPSO
2025124040594823	DIRIE
2025234040629613	CEDE8
2025360040711063	DIGEH
2025500040767553	JEMOP
2025230040073703	CEDE7
2025211040694553	CEDE3
2026512000162213	DIV02
2025111040608663	CEAYG
2026520000159773	DIVFE
2026133000159203	OGENE
2026517000189723	DIV07
2026125000191833	OADAS
202620600003053.	CEDE2
2026580000387183	FE EN COLOMBIA

N°	UNIDAD
202640000003013	JEMIC
2026218000215763	CEDE4
2026106000197543	DICOE
2025111040673163	OSMEJ
2026390000182353	CEDOC
2026242000198583	CEDE10
2025200040232703	JEMPP
2025430040625473	COLOG
2026495000316953	COADE
2026441000313653	COING
2025325040700093	DISAN
2026363000395153	DICER
2026380000398613	COREC
2025220040393713	CEDE5
2026301000471243	COPER
2026580000387183	CAAID

COMANDO DE PERSONAL
OFICINA JURIDICA
ABG.
T.P.

13	2026390000182353.	CENAC EDUCACION	CEDOC	CEMAI	ESDAE	CATEGORIA III NIVEL 1	ABOGADO	ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE A LOS CONFLICTOS ARMADOS (DICA).	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN CURSOS MILITARES Y ASCENSO DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO EN LAS AREAS DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y DERECHO CONSTITUCIONAL.	1	48	$ 63.420	$ 3.044.160	ALEXA YADIRA GUTIERREZ FRANCO	39.549.007	A-02-02-02-009-002 REC 10	AUTORIZADO PARA EL MES DE MARZO
14	2026390000182353.	CENAC EDUCACION	CEDOC	CEMAI	ESDAE	CATEGORIA III NIVEL 1	ADMINISTRADOR PÚBLICO	ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL DE LOS CONFLICTOS ARMADOS.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN CURSOS MILITARES Y ASCENSO DE LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO EN LAS AREAS DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y DERECHO CONSTITUCIONAL.	1	40	$ 63.420	$ 2.536.800	ALIX SHARLENE GÓMEZ MORENO	53.078.314	A-02-02-02-009-002 REC 10	AUTORIZADO PARA EL MES DE MARZO
15	2026390000182353.	BAS19	CEDOC	ESMIC	B3	CATEGORIA I NIVEL 1	Musico, Tecnico en Musica	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO EN LA BANDA DE GUERRA PARA DAR INSTRUCCIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE GUERRA EN LA ESMIC.	8,5	595	$ 35.000	$ 20.825.000	DARIO SARMIENTO LEAL	19.477.782	A-02-02-02-009-002 REC16	S/N
16	2026390000182353.	BAS19	CEDOC	ESMIC	B3	CATEGORIA I NIVEL 1	Músico, Tecnologo en Coordinacion de Escuelas de Musica	N/A	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TÉCNICO EN LA BANDA DE GUERRA PARA DAR INSTRUCCIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE GUERRA	8,5	595	$ 35.000	$ 20.825.000	JORGE ENRIQUE ELINAN FERNANDEZ	79.356.720	A-02-02-02-009-002 REC16	S/N
17	2026390000182353.	CENAC TOLEMAIDA	CEDOC	CENAE	ESFER	CATEGORIA IV NIVEL 1	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	MAGISTER EN ESTRATEGIA Y GEOPOLITICA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN LOS CURSOS DE CAPACITACION DE (COMANDO I Y II, INTERMEDIO I Y II, CAPAVAN I, II Y III)	3	92	$ 84.000	$ 7.728.000	JHON ALEXANDER CALDAS AYALA	14.326.589	A-02-02-02-009-002 REC 10	S/N
18	2026390000182353.	CENAC TOLEMAIDA	CEDOC	CENAE	ESFER	CATEGORIA III NIVEL 1	ABOGADO	ESPECIALIZACIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO	CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ASCENSO (INTERMEDIO I Y III - CAPAVAN I-II Y III,), Y CURSOS CPM EN EL SABER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	2	77	$ 68.250	$ 5.255.250	HERNANDO ESPELETA MAIGUEL	23.456.718	A-02-02-02-009-002 REC 10	S/N